

**RESPUESTAS A CONSULTAS DE LAS**

**BASES CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**APOYOS ADICIONALES 2020**

**Julio 2020**

En el presente documento se da cuenta de un compilado de preguntas realizadas durante el periodo de consultas a las bases de la convocatoria del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior (Apoyos Adicionales), año 2020.

[POSTULACIÓN 3](#_Toc45652837)

[ADMISIBILIDAD 15](#_Toc45652838)

[FINANCIAMIENTO 21](#_Toc45652839)

# POSTULACIÓN

1. **¿Es posible solicitar la compra de una ayuda técnica o elemento de adaptación que no se encuentre en el catálogo de las bases?**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, solo se financiarán los recursos descritos en el Anexo N°2.

1. **¿El módem de banda ancha requiere cotización? ¿Se puede pedir por la cantidad de meses que uno necesite o existe un mínimo-máximo de tiempo en meses?**

**R:** Todos los recursos de apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) que se soliciten deben contar con al menos una cotización. Tal como se señala en las bases, mediante el presente concurso se cubren gastos realizados entre el 1 de julio 2020 y el 31 de marzo 2021.

1. **¿Se debe presentar cotización de servicios de apoyo como intérpretes de LSCH o chofer de traslado?**

**R:** No se requiere adjuntar cotización en el caso de solicitar servicios de apoyo, cualquiera sea éste.

1. **Si las bases dicen que pueden solicitar este apoyo estudiantes con RND que curse estudios en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado pero en la plataforma no aparece mi institución siendo que está reconocida por el Mineduc y está acreditada ¿Qué debo seleccionar?**

**R:** En el caso que la Institución de Educación Superior no aparezca en el listado debe escribir a: concursoestudiantes@senadis.cl, señalando cual es la casa de estudio que no aparece en el listado y que si está acreditada por el Estado, de manera tal que si es efectivo, se incorpora y se informa al estudiante para que realice su postulación.

1. **Debido a la priorización por situación socio económica, si los ingresos de mi grupo familiar cambiaron en esta emergencia y el registro social de hogares no está actualizado ¿se considerará el porcentaje en el momento de la postulación o el corregido una vez que se actualice?**

**R:** El puntaje obtenido, corresponderá al disponible en los registros del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la fecha de la evaluación.

1. **El documento que acredite mi cuenta bancaria ¿debe ser firmado por el Banco? o ¿puede ser exportado de la página web como pantallazo o archivo que identifique mis datos?**

**R:** El documento bancario puede ser obtenido de manera virtual, solo basta que contenga la siguiente información: tipo de cuenta, número de cuenta y nombre del banco

1. **A qué institutos o universidades del estado puedo postular? Las carreras y técnicos que puedo realizar? tengo un instituto que se llama Canción, quiero postular. qué trámites puedo hacer al beneficio que me ofrecen? y cuando serían los resultados?**

**R:** La presente convocatoria se encuentra dirigida a estudiantes que se encuentren cursando estudios de educación superior o los hayan iniciado durante el 2020, es decir, que cada estudiante eligió su instituto o universidad, y SENADIS financia Apoyos Adicionales (Ayudas Técnicas, Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo). El presente concurso no es un sistema de postulación a instituciones de educación superior.

Para postular al Plan de Apoyos Adicionales 2020, del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, debe ingresar a: https://estudiantes.senadis.cl y completar el formulario de postulación. Además, debe adjuntar la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por ayuda técnica o tecnología.
* Copia por ambos lados de la Credencial de la discapacidad, emitida por el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Además de contar con el Registro Social de Hogares.

Los resultados estarán el día 5 de agosto. Finalmente se explicita que la institución de educación superior debe estar reconocida por el Estado de Chile.

1. **¿Cómo tengo y puedo postular a los beneficios que me ofrecen?; ¿Qué institutos y universidades son estatales?; ¿A qué beneficios puedo postular al ingresar?; tengo dudas con los materiales ¿Cuándo los recibiré?; ¿A qué carreras y técnicos puedo acceder?; ¿Puedo elegir mis estudios?**

**R:** La presente convocatoria se encuentra dirigida a estudiantes que se encuentren cursando estudios de educación superior o los hayan iniciado durante el 2020, es decir, que cada estudiante eligió su instituto o universidad, y SENADIS financia Apoyos Adicionales (Ayudas Técnicas, Tecnologías Asistivas y Servicios de Apoyo). El presente concurso no es un sistema de postulación a instituciones de educación superior.

Para postular al Plan de Apoyos Adicionales 2020, del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, debe ingresar a: https://estudiantes.senadis.cl y completar el formulario de postulación. Además, debe adjuntar la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por ayuda técnica o tecnología.
* Copia por ambos lados de la Credencial de la discapacidad, emitida por el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Además de contar con el Registro Social de Hogares.

El Programa, se encuentra dirigido a estudiantes con discapacidad que cursan estudios en instituciones de educación superior durante el año 2020. Dichas instituciones deben ser reconocidas por el Estado; éstas pueden ser públicas o privadas.

Los/s postulantes pueden solicitar los recursos descritos en el anexo N°2 de las bases teniendo presente sus complementariedades y restricciones. Y los resultados de la presente convocatoria se encontrarán disponibles a partir del día 5 de agosto.

1. **Actualmente curso un Diploma en Habilidades Laborales en una institución de educación superior ¿Puedo postular a los recursos de este programa?**

**R:** El Programa de Apoyo Adicionales 2020, tiene como foco financiar recursos que permitan mejorar los procesos académicos para estudiantes que cursan carreras de nivel técnico y profesional de pregrado, en consecuencia, no se financian diplomados, postítulos ni posgrados.

1. **¿Es necesario adjuntar informe médico o profesional de la educación para acreditar la solicitud del estudiante?**

**R:** En el presente concurso no se solicita adjuntar informe médico o profesional de la educación para acreditar la solicitud del estudiante

1. **¿El certificado de alumno regular y el documento que acredite la cuenta bancaria del estudiante sólo se requiere en el proceso de adjudicación y firma de convenio, no en la postulación?**

**R:** Efectivamente el certificado de alumno regular y el documento que acredite la cuenta bancaria del estudiante sólo se requiera en el proceso firma de convenio, y sólo a quienes hayan resultado adjudicados en el presente concurso.

1. **¿Para servicios de apoyo, por ejemplo, intérprete requiere de una cotización?**

**R:** No se solicitará cotización en el caso de solicitar servicios de apoyo. Las cotizaciones sólo son obligatorias en el caso de las ayudas técnicas o tecnologías de apoyo.

1. **Cuáles son los documentos que hay que adjuntar para dicha ayuda académica.**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, los/as postulantes deberán adjuntar:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Además de contar con Registro Social de Hogares

Si resulta adjudicado deberá al momento de la firma del convenio adjuntar documento que acredite la cuenta bancaría y certificado de alumno regular.

1. **Deseo participar en los recursos adicionales tecnológicos, recursos que tengo que cotizar y una vez cotizado llenara el cuestionario y adjuntarlo con los otros documentos a si se hace existe algún teléfono que me puedan guiar.**

**R:** Las bases establecen que la postulación se realizará llenando el formulario de solicitud en línea, que se encuentra disponible en el sitio web, http://estudiantes.senadis.cl, adjuntando los archivos en formato PDF o JPG de la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por cada uno de los Apoyos Adicionales solicitados (solo para Ayudas Técnicas) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto.
* Copia por ambos lados de la credencial del Registro Nacional de la Discapacidad.
* Además, deberá contar con Registro Social de Hogares.

Las bases y la plataforma de postulación son autoexplicativas, por tanto, la postulación es individual, lo señalado aplica para todas y todos los estudiantes que postulan.

1. **Requiero consultar si en el programa de apoyo a estudiantes con Discapacidad en Educaciones Superior 2020 se puede solicitar un notebook y Smartphone, ¿las cotizaciones tienen que ser formal? o pueden ser de otra forma ya que las tiendas están trabajando online.**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria "No se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función" dentro de éstas se encuentra notebook, tablet o smartphone.

Respecto de las cotizaciones, estas deben contar con toda la información como detalle del producto y monto, éstas pueden ser obtenidas electrónicamente, a través de captura de pantalla.

1. **¿Cuándo se entrega la plata? ¿Cómo se hace la postulación con los documentos?**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, las transferencias de recursos comenzarán a realizarse el día 18 de agosto.

Respecto de la postulación, los/as interesados/as deben completar el formulario disponible en: https://estudiantes.senadis.cl y adjuntar la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Además de contar con el Registro Social de Hogares.

En el caso ser adjudicado se requiere Clave Única para la firma electrónica del convenio.

1. **Soy alumno de educación superior, de la Región de Coquimbo, Me comunico a ustedes para saber ¿qué documentación piden para poder postular?; Tengo papel Alumno Regular, Acreditación de la tarjeta de discapacidad**

**R:** Respecto de la postulación, los/as interesados/as deben completar el formulario disponible en: https://estudiantes.senadis.cl y adjuntar la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o Resolución de COMPIN; que acredite la discapacidad.
* Además de contar con el Registro Social de Hogares.

Sólo en caso de ser adjudicado, durante el proceso de firma de convenio se le solicitará:

* Certificado de alumno regular y/o comprobante de matrícula para el año 2020.
* Documento que acredite la cuenta bancaria a nombre del o de la estudiante, éste deberá contar con la siguiente información: tipo de cuenta, número de cuenta y nombre del banco.
* Además, de contar con Clave Única para realizar el trámite de la firma del convenio.

1. **Quisiera aclarar una duda, ¿A qué se refiere con prescripción médica? y si se necesita una audiometría... ¿Hasta cuánto tiempo de antigüedad puede tener ésta?**

**R:** La prescripción médica corresponde a una indicación realizada por un médico especialista, la cual no debe ser posterior a los 6 meses al igual que los exámenes complementarios. Cabe recordar, que esta documentación no se solicita en el proceso de postulación a esta convocatoria.

1. **¿Qué documentos debo adjuntar y en qué formato?**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, para postular, los documentos que debes adjuntar son:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Además de contar con el Registro Social de Hogares.

Los formatos de los archivos deben ser PDF o JPG.

1. **Mi consulta es tengo que enviar todos mis documentos que me van solicitar como ejemplo documento que salí del colegio o documento vigentes ahora**

**R:** De acuerdo a las bases, los/as postulaste deben presentar en el proceso de postulación una copia por ambos lados de su credencial de discapacidad y al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo en caso de solicitarla, Además de contar con el Registro Social de Hogares. No es necesario adjuntar cotización si se solicita un servicio de apoyo.

1. **Voy en cuarto año de psicología, tengo discapacidad visual, hace algunos años atrás postule a un beneficio similar de apoyo a estudiantes, pero lamentablemente no me lo permitieron porque me pase un día en el plazo pese a tener todo lo que me pidieron en aquella ocasión, por lo que ahora me gustaría saber con antelación que necesitaré para postular a tiempo y tener los documentos listo llegado el momento.**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, los/as postulantes deberán adjuntar:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Además, contar con el Registro Social de Hogares.

Si resultas adjudicado deberás al momento de la firma del convenio adjuntar:

* Documento que acredite cuenta bancaría (que contenga el nombre y/o rut del titular de la cuenta, tipo de cuenta, banco).
* Certificado de Alumno Regular

Nota; Importante que al momento de ser adjudicado y al suscribir el convenio debe contar con Clave Única.

1. **¿El Senadis tiene registro del IVADEC o tengo que realizarlo otra vez?; ¿Qué pasaría si solicito el apoyo del traslado para el segundo semestre, suponiendo que me adjudico el beneficio, pero el segundo semestre sigue en modalidad online o parte del semestre es online?; Este año, las bases no tiene un ANEXO de las Cotización de Servicios de Apoyo, ¿al postular no se deben adjuntar este tipo de documentos?; ¿si se deben adjuntar cuál sería el formato para solicitar que un familiar realice este servicio?.**

**R:** Basta con que presentes tu credencial discapacidad al momento de realizar tu postulación.

Puedes solicitar el servicio de apoyo para el traslado, aun cuando tu casa de estudio no haya definido la modalidad en que levarán a cabo las clases durante el segundo semestre, no obstante si resultas adjudicado y la situación cambia, deberás reintegrar los recursos a SENADIS.

De acuerdo a las bases, en el proceso de postulación sólo se debe adjuntar al menos una cotización por cada Ayudas Técnicas o Tecnologías solicitada.

1. **Según el ANEXO Nº2 (listado de elementos de apoyos adicionales), el Escáner de bolsillo, es un dispositivo portátil que digitaliza imágenes de manera sencilla en formato de texto a voz, eso excluye a un escáner de bolsillo común, debido a que tengo clases por internet y las evaluaciones son por escrito y debo enviar documentos escaneados en formato pdf y me es muy necesario; Por favor aclare como es el funcionamiento del escáner, yo tengo discapacidad física y visual, pero la discapacidad fue evaluada por motivo físico, la visual es secundaria.**

**R:** Tal como señala el Anexo N° 2 el Escáner de Bolsillo es un dispositivo (hardware) portátil que digitaliza imágenes de manera sencilla en formato de texto a voz con o sin mediación de un dispositivo adicional, por tanto, no iría en la línea que nos mencionas.

1. **Según el ANEXO Nº2 (listado de elementos de apoyos adicionales), Encontré un Notebook por 559.000 pesos, puedo enviar una cotización de ese notebook y pagar la diferencia con dinero propio. Siempre teniendo en consideración que el beneficio me entrega una base de 500.000 pesos. O puedo cotizar un notebook con mejores características y pagar la diferencia, debido a que estudió una carrera donde debo usar software que solicitan más capacidad de gráfica, como ejemplo, AUTOCAD (para hacer planos). Matlab, (simulaciones), etc.**

**R:** De acuerdo a lo señalado en las bases los valores establecidos en el anexo N°2 son referenciales. Por tanto, puedes adjuntar una o más cotizaciones que superen el valor estipulado en las bases, al mismo tiempo señalar que todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Según el ANEXO Nº2 (listado de elementos de apoyos adicionales), el Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner) tiene un valor referencial máximo de $1.035.025, pero en conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de $1.685.025. Haciendo la resta de ambos valores, esto quiere decir que se puede comprar un notebook por el de valor $ 650.000 y no de $500.000 según el mismo anexo.**

**R:** Según el ANEXO Nº2 (listado de elementos de apoyos adicionales), el Software de reconocimiento y digitalización de caracteres (incluye escáner) tiene un valor referencial máximo de $1.035.025, pero en conjunto con un notebook podrá solicitarse un máximo de $1.535.025. No existe un monto asignado para cada estudiante.

1. **Según el ANEXO Nº2 (listado de elementos de apoyos adicionales), en la tabla de Productos Complementarios, dice producto 3, Lector de CD/DVD, pero según entiendo no se pueden solicitar ayudas técnicas o tecnológicas que no estén en el listado. ¿Entonces, se puede o no pedir un lector de CD/DVD, considerando que la mayoría de los notebooks de ahora no tienen ese dispositivo y sabiendo que el lector no está en el listado? En el caso que fuera posible se puede solicitar otra ayuda técnica que no esté en el listado como por ejemplo una calculadora.**

**R:** Al igual que las otras consultas relativas a la solicitud de elementos de apoyos, y de acuerdo a lo establecido en las Bases el anexo N°2 es referenciales y reiteramos que todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Quiero postular a servicio de traslado, pero no tengo seguridad que lo ocupe porque mi universidad no ha definido como serán las clases en el segundo semestre, muy probable que siga sistema no presencial por internet. ¿Debo postular al servicio de traslado?, porque sé que lo voy a necesitar el próximo año, es decir debo postular de igual forma para después postular al Plan de Continuidad de Recursos 2021. O se va abrir un nuevo proceso de postulación. Pregunto esto porque el beneficio se otorga una sola vez y después solo se postula a la continuidad.**

**R:** De acuerdo a las bases, los/as beneficiarios/as podrán imputar los gastos realizados entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de marzo de 2021, lo que corresponde a 9 meses.

1. **Según el ANEXO Nº3: FORMULARIO DE POSTULACIÓN, en la parte 2 (RECURSOS PERSONALES PARA EL ESTUDIANTE), si solicito un Banda Ancha Móvil (de acuerdo al ANEXO Nº2), ¿cuantos meses debo considerar como máximo?, ¿Puedo solicitar 3 Ayudas Técnicas y/o tecnologías de esta forma? ¿son o se consideran como productos complementarios? ¿si no son complementarios cual debo eliminar para que lo sean?**

**Producto 1: Notebook**

**Producto 2: Banda Ancha Móvil**

**Producto 3: escáner de bolsillo**

**¿Puedo sumar a esto servicio de traslado?**

**R:** Los productos señalados si pueden ser solicitados. Cabe señalar que de acuerdo a las bases todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Quisiera saber, si yo puedo postular a alguna beca de discapacidad; soy estudiante universitario, y en estos momentos me encuentro cursando el 5 semestre de la carrera de Pedagogía en Educación Parvulario, la cual no he tenido ninguna beca, soy jefa de hogar con dos hijos estudiando más aún, tengo discapacidad motora y mi gran sueño es poder terminar mi carrera y quisiera saber ¿qué documentación tendría que presentar para optar a algún financiamiento de mi carrera?**

**R:** El Plan de Apoyos Adicionales 2020, del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior solo se financiarán recursos de apoyo (tecnologías de apoyo y ayudas técnicas) y servicios de apoyo descritos en las bases y en el anexo N° 2 de la mismas. Plan de Apoyos Adicionales 2020, no cubre gastos de arancel o matricula en instituciones de educación superior. En el caso de requerir alguno de los recursos descrito en las bases de la presente convocatoria, debe ingresar a: https://estudiantes.senadis.cl y completar el formulario de postulación. Además, debe adjuntar la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Además, contar con el Registro Social de Hogares.

1. **¿Se podrá postular presencial?**

**R:** Para postular al Plan de Apoyos Adicionales 2020, del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, debe ingresar a: https://estudiantes.senadis.cl y completar el formulario de postulación. Además, debe adjuntar la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por ayuda técnica o tecnología.
* Copia por ambos lados de la Credencial de la discapacidad, emitida por el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Además de contar con el Registro Social de Hogares.

# ADMISIBILIDAD

1. **Me gustaría postular a notebook (para clases y hacer trabajos) y a un smarphone (para clases, algunas veces estoy en control médico y de esa forma puedo ingresar igual online), ¿son compatibles?**

**R:** De acuerdo a lo señalado en las bases “No se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función" dentro de éstas se encuentra el notebook y smarphone.

1. **Tengo movilidad reducida, esto es porque me cuesta trasladarme de un lugar a otro, agorafobia, pero logro superarla una vez que llego a destino, es el traslado en buses lo que me afecta, un familiar puede llevarme cada vez que lo necesite en auto, hable con el ahora, pero cuanto es el monto que puedo pagar mensual?**

**R:** Para el caso de servicio de apoyo para el traslado el monto máximo es de $1.440.000 los cuales deben ser ejecutados entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de marzo de 2021 (9 meses).

1. **Por lo que entendí para postular debo tener la siguiente documentación: Certificación de discapacidad, Certificados de Estudios, Ficha de Protección Social, Clave Única, ¿Me falta algo?**

**R:** Finalmente, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria, los/as estudiantes deberán adjuntar al momento de postular:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad o Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Además, contar con Registro Social de Hogares.

1. **Soy estudiante de nutrición y quería ver si cumplo el requisito para postular ya que salí en el 2011 del colegio y este es mi primer año de universidad, estoy inscrita en el registro nacional de la discapacidad.**

**R:** De acuerdo a lo establecido en las bases podrán postular “Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2020 en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad”, de acuerdo a ello y según lo señalado si cumple con los requisitos para postular. También es un requisito de admisibilidad contar con Registro Social de Hogares.

1. **Me encuentro escribiendo para saber los requisitos necesarios para postular a los beneficios del Senadis.**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, podrán postular:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2020 en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2020 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Contar con Registro Social de Hogares.
* Y en el caso de ser adjudicado contar con Clave Única

.

1. **Tengo una consulta acerca de los requisitos para postular por un computador en el plan de apoyo adicional, lo que muestran en la descripción ¿Son los requisitos máximos?**

**R:** Respecto de la postulación no hay requisitos máximos ni mínimos. Todas y todos los/as interesados/as deben completar el formulario disponible en: https://estudiantes.senadis.cl y adjuntar la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o Resolución de COMPIN; que acredite la discapacidad.
* -Además de contar con el Registro Social de Hogares.

Las características de los recursos de apoyo y valores descritos en el Anexo N°2 de las bases son referenciales. No obstante, el valor establecido para un notebook, más que referencial es un monto tope a financiar, pero de todas maneras se pueden adjuntar cotizaciones por un valor superior, se debe tener en cuenta que todas las solicitudes serán revisadas y evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Yo tengo una semi discapacidad que es tener pie plano ¿puedo postular y si podría como lo hago?**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria., podrán postular Apoyos Adicionales los/as siguientes estudiantes:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2020 en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2020 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Tener la Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Contar con el Registro Social de Hogares.

1. **Trato de postularme al Plan de Apoyos Adicionales, tengo una consulta: ¿A qué se refiere con 'Una Cotización por Ayuda Técnica'? ¿Y en dónde se puede conseguir eso?**

**R:** Una cotización es un documento emitido por una casa comercial donde se detalla el precio de la ayuda técnica. Dentro de los documentos solicitados a adjuntar en la presente convocatoria se solicita al menos una cotización por cada ayuda técnica o de tecnología de apoyo que solicite el/la postulante. Las cotizaciones pueden ser emitidas por cualquier organismo proveedor del recurso a solicitar.

1. **Cuento con un registro social de hogares, pero está realizado de varios años atrás, este registro incluye a toda mi familia donde mis hermanos ya no viven en la casa por lo tanto sale un ingreso familiar alto. En la actualidad en el hogar viven mis padres y yo solamente, donde el único sostenedor es mi padre, por tema de la crisis COVID como toda familia los ingresos han bajado, entonces mi consulta es ¿cómo actualizar mis datos?**

**R:** De acuerdo a lo señalado en las bases de la presente convocatoria, el Registro Social de Hogares se usará, en primera instancia, como criterio de admisibilidad por lo que sólo basta contar con él. Para la etapa de evaluación técnica que va desde el 21 y el 27 de julio se otorgará puntaje de acuerdo a la priorización socioeconómica del postulante.

1. **El siguiente punto la información existente tampoco corresponde a mi situación actual: a. Priorización por situación socio económica de acuerdo al Registro Social de Hogares: los/as postulantes obtendrán un puntaje conforme a su nivel socioeconómico. Esta información será recabada del formulario de postulación de los/as estudiantes y puede ser corroborada por el/la evaluador/a, a través del sistema provisto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

**R:** La actualización de la información del registro Social de Hogares se puede realizar a través del siguiente sitio web:

<http://www.registrosocial.gob.cl/actualizacion-del-formulario-rsh#1>

1. **¿Puedo postular si estoy inscrita en un instituto?**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria., podrán postular Apoyos Adicionales los/as siguientes estudiantes:

* Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2020 en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2020 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado, y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.
* Estar inscrita en el Registro Social de Hogares

Por lo tanto, si estás estudiando en un instituto o estudiarás el segundo semestre de este año y cumples con los requisitos establecidos en las bases, puedes postular.

1. **Estuve revisando los criterios de admisibilidad para poder postular y allí se señala como requisito tener Registro social de hogares, sin embargo, siguiendo con la lectura se menciona en el apartado de evaluación de criterios que la persona que no tenga Registro social de Hogares puntuará 0 pero que aun siendo así la persona puede postular.**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, el Registro Social de Hogares es considerado en dos etapas; admisibilidad y evaluación técnica. En la etapa de admisibilidad de evalúa sólo contar con éste, por lo que los/as postulaste que no cuenten con él quedaran inadmisibles, mientras que en la etapa de evaluación técnica se otorgará puntaje según el tramo de calificación socioeconómica de dicho registro, otorgando mayor puntaje a quienes tengan menor porcentaje en el tramo establecido por el Registro Social de Hogares.

1. **Soy persona con discapacidad visual y visión monoocular, tengo ciertas dudas e inquietudes sobre la postulación para los estudiantes de educación superior, ya que deseo postular a un equipo (Notebook) para poder desempeñarme, y ejercer los recursos y de herramientas que me pide la institución: ¿Puedo optar por un equipo que sobrepase el monto de $500.000 del Notebook, y añadir yo la diferencia?, ¿Dónde puedo cotizar los equipos? ¿Puede ser Linio, Falabella, Paris?, o deben ser retails de terceros proveedores? (PC Factory).**

**R:** 1. Las características de los recursos de apoyo y valores descritos en el anexo N°2 de las bases son referenciales. No obstante, el valor establecido para un notebook, es un monto tope a financiar, pero de todas maneras se pueden adjuntar cotizaciones por un valor superior, En el caso que un postulante requiera una ayuda técnica o tecnología de apoyo, cuyo valor exceda el monto referencial, su solicitud será evaluada, considerando el contexto educativo del estudiante, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS

2. Las cotizaciones del producto solicitado deben ser de una tienda formalmente establecida, de manera que si compra un producto debe generar la boleta respectiva, el producto cuente con garantía. Y pueden ser de cualquier organismo proveedor del producto requerido.

# FINANCIAMIENTO

1. **¿Cómo puedo postular o renovar para individual u otro? si obvio debe interpretación de señas, pero necesito notebook, recuerdo ante un año no recibe...**

**R:** Para la presente convocatoria si puede solicitar notebook, siempre y cuando, el recurso a solicitar no hasta sido financiado por SENADIS en los 3 últimos años, lo cual corresponde a la vida útil estimada del recurso tecnológico.

1. **El límite de compra en un notebook ¿debe ser 500 mil pesos?, se pueden comprar elementos como, por ejemplo: impresora de tinta y/o impresora 3D?**

**R:** Las características de los recursos de apoyo y valores descritos en el anexo N°2 de las bases son referenciales, el valor establecido para un notebook, más que referencial es un monto tope a financiar, se pueden adjuntar cotizaciones por un valor superior, pero se debe tener en cuenta que todas las solicitudes serán revisadas y evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS. Sólo en casos excepcionales se podrá financiar un monto mayor, previa evaluación de la Dirección Regional correspondiente y consulta con el Nivel Central de SENADIS.

Se pueden solicitar sólo impresoras convencionales, con sus respectivas tintas y no más 3 resmas.

1. **Solicitar un notebook es hasta un tope de $500.000, mi pregunta es la siguiente. ¿Qué sucederá en los casos de que los estudiantes estén estudiando una carrera de arquitectura o diseño, donde por el uso de los programas, requieran utilizar un procesador adecuado o ideal, así como las tarjetas gráficas que éste deba contener, y que claramente el notebook que se dispone en las bases no cumple con esos requerimientos o requisitos? ¿Se podrá solicitar uno de un monto mayor al que está en las bases siempre y cuando cumpla con el total de las prestaciones que disponen para las ayudas técnicas?**

**R:** Las características de los recursos de apoyo y valores descritos en el anexo N°2 de las bases son referenciales. No obstante, el valor establecido para un notebook, más que referencial es un monto tope a financiar, pero de todas maneras se pueden adjuntar cotizaciones por un valor superior, se debe tener en cuenta que todas las solicitudes serán revisadas y evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Entré a estudiar este año a la universidad en Temuco, Araucanía Chile, lo que pasa es que, si podré optar a un smarphone, para mis estudios. ya que el 2018 postule vida diaria, pero se me echo a perder, y estoy escribiendo desde un pc desde un pc prestado**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, quedaran inhabilitados para postular quienes soliciten una ayuda técnica en la presente Convocatoria, que ya hayan obtenido a través de otro programa, concurso y/o estrategia financiada por SENADIS, dentro del plazo de su vida útil (según Anexo N°2), salvo que la haya perdido por caso fortuito o fuerza mayor, demostrable mediante documentación pertinente y auténtica, la que deberá adjuntarse al momento de postular. No obstante, si la ayuda técnica es distinta a la adjudicada en años anteriores, si podría postular.

1. **Esta será la primera vez que postule a este beneficio y quisiera hacer un par de consultas: Al solicitar un computador, ¿puede ser un computador de torre o solo un notebook?; En caso de que el anterior sea posible ¿el computador debe ser necesariamente ser original o puede ser un computador fabricado por una empresa de ensamblaje de computadores?(obviamente sin pasarse del presupuesto y de una empresa oficial como PC Factory)**

**R:** De acuerdo a las bases, sólo se podrán solicitar ayudas técnicas y tecnologías de apoyo descritas en el anexo N° 2. En dicho anexo se señala como referencia Notebook, ya que este da la posibilidad de mayor usabilidad en distintos contextos y ambientes. No obstante, si es factible solicitar un PC convencional ajustándose a valor de dicho anexo en cuanto a un notebook.

1. **Mis consultas respecto a este concurso son las siguientes: Para estudiantes con discapacidad que estén cursando la carrera de Periodismo, ¿existe la posibilidad de solicitar una cámara semi o profesional como un teléfono celular o tablet con la justificación correspondiente? Lo menciono ya que es mi caso y me ayudaría a mejorar mis habilidades audiovisuales; Entorno a los montos máximos de apoyos en el anexo 2, si un artículo cotizado pasa este tope, ¿puede ser solicitado siendo el monto fuera el máximo costeado por el mismo beneficiario?**

**R:** De acuerdo a lo señalado en las bases sólo se podrán solicitar recursos descritos en el anexo N°2, por lo que no se financian cámaras semi o profesionales.

Respecto de las tablet o smartphones las bases señalan que "No se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función" dentro de éstas se encuentra las anteriormente señaladas, no obstante puedes postular teniendo en consideración que todas las solicitudes serán revisadas y evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

En síntesis, se sugiere presentar cotizaciones que se ajusten al valor del anexo n°2, para luego en el caso de ser adjudicado, pueda utilizar sus recursos para complementar el valor del elemento que requiere adquirir.

1. **Soy un estudiante sordo, que pertenece a un cft, y quisiera saber, si puedo postular a ayuda técnica (necesito un notebook) y un intérprete de señas.**

**R:** De acuerdo a lo señalado en las bases, si puede postular a un intérprete de Lengua de Señas y un notebook, dado que se encuentran en la oferta de esta convocatoria.

1. **En relación a las bases de convocatoria para postular a los programas del SENADIS 2020, quisiera consultar lo siguiente: Me interesa postular a los equipos tecnológicos. Sin embargo y según entiendo sólo se debe postular a un solo producto, ya sea notebook, Tablet o Smartphone, es así ¿O puedo postular al Notebook y el Smartphone?**

**R:** De acuerdo a las bases puede postular hasta 3 ayudas técnicas y/o recursos de apoyo complementarios. Pero para el caso de notebook, tablet o smartphone las mismas bases señalan que "No se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función" dentro de éstas se encuentra las anteriormente señaladas.

1. **¿Se pueden pedir ayudas técnicas que no estén en el anexo 2?**

**R:** De acuerdo a las bases, solo se pueden solicitar ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo descritas en el anexo N°2. No obstante se podrán solicitar recursos que tengan relación con elementos que permitan acceder de mejor forma a las clases remotas y mejorar las condiciones de estudio en casa, como lo son impresoras convencionales, con sus respectivas tintas y a lo más 4 resmas de papel.

1. **Con las especificaciones dadas para un mínimo de requisitos del producto de ayudas técnicas y/o tecnológicas deben ser cumplidas a la perfección? porque hay algunos aparatos que tienen todos los requisitos, pero superan un poco el límite monetario para ello, habría alguna forma de subir el presupuesto solo de un producto? o no es necesario que cumpla si o si la mayoría de los requisitos?**

**R:** Las características de los recursos de apoyo y valores descritos en el anexo N°2 de las bases son referenciales. Cabe señalar que de acuerdo a las bases todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

Sólo en casos excepcionales se podrá financiar un monto mayor, previa evaluación de la Dirección Regional correspondiente y consulta con el Nivel Central de SENADIS.

1. **Es posible postular a ayudas técnicas un notebook y servicios de apoyo intérprete en lengua de señas. Esta combinación no sale en las bases; Otra consulta tiene relación con las descripciones de las ayudas técnicas y los montos del mercado. En el caso de la tablet, los requisitos técnicos que figuran en las bases generan un valor mayor a los 350.000 publicados. ¿Qué se prioriza el monto o la descripción técnica?**

**R:** De acuerdo a lo señalado en las bases, si puede postular a un intérprete de lengua de señas y un notebook, dado que se encuentran en la oferta de esta convocatoria.

Por otra parte, las características de los recursos de apoyo y valores descritos en el anexo N°2 de las bases son referenciales como tope máximo, en consecuencia, prevalece el valor del recurso señalado, no las especificaciones. Cabe señalar, que de acuerdo a las bases todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Estoy cursando mi carrera de calidad de alimento, me encuentro en el primer año de mi carrera. Mi consulta es sobre el formulario de apoyo a personas con una dificultad de aprendizaje o discapacidad. Yo me inscribí, pero no entiendo mucho a quien va dirigido, les quería informar que necesito más información con respecto a la solicitud**

**R:** La presente convocatoria se encuentra dirigida a estudiantes que cursaran o cursan estudios en instituciones de educación superior durante el presente año 2020. La información que se necesita para participar de este concurso se encuentra descrita en las bases, en el caso de requerir apoyo para la comprensión de dicho documento solicitamos lo pueda requerir en su institución de educación superior.

1. **Soy Padre una estudiante de la Carrera de Interpretación y Traducción Inglés-Español, el motivo de este e-mail es para efectuar la siguiente consulta, en atención a su condición de discapacidad visual y su deseo de postular a tres ayudas técnicas, de carácter tecnológico, que le permitan mejorar su calidad de vida y le faciliten su inclusión académica; solicito tengan a bien evaluar la factibilidad de autorizar su postulación a los tres siguientes elementos tecnológicos (adjunto cotización tiendas Maconline y PC Factory) dadas las enormes ventajas comparativas, en términos de accesibilidad versus los dispositivos que operan bajo ambiente Windows:**

* **Macbook Air 13” $ 1.115.490.-**
* **iPad 10,2” $ 349.990.-**
* **Apple Pencil $ 104.490.-**

**R:** Las características de los recursos de apoyo y valores descritas en el anexo N°2 de las bases son referenciales. Cabe señalar que de acuerdo a las bases todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

De acuerdo a lo establecido en las presentes bases no se financiarán recursos tecnológicos que cumplan la misma función, tal es el caso de notebook con tablets o Smartphones.

Es importante señalar que por tratarse de un concurso que cuenta con un presupuesto acotado, no es posible financiar el recurso señalado por su alto costo.

1. **¿Es para dar un computadora a cada uno de los estudiantes con discapacidad? Tengo discapacidad**

**R:** De acuerdo a las bases de la presente convocatoria, uno de los recursos que pueden solicitar los/as postulantes es un notebook, así también en el anexo N°2 aparece el listado de recursos disponibles con características referenciales.

Y va dirigido a estudiantes que postulen a este beneficio en https://estudiantes.senadis.cl, adjuntando la siguiente documentación:

* Al menos una cotización por cada ayuda técnica o tecnología de apoyo solicitada. Se excluye de adjuntar cotización los servicios de apoyo.
* Copia de Credencial de Registro Nacional de la Discapacidad o de Resolución de COMPIN; que acredite discapacidad.
* Además de contar con el Registro Social de Hogares.

1. **Quisiera saber ¿si puedo postular a internet y al notebook, o no se pueden complementar? Y mi otra pregunta es ¿cuántos meses dura el internet?**

**R:** La banda ancha móvil prepago es complementaria con un notebook, por tanto, si puedes postular a ellos. De acuerdo a las bases, los recursos se pueden ejecutar entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de marzo de 2021 (9 meses).

1. **¿Cuál es la diferencia entre estas opciones: Servicio de apoyo de intérprete de LSCh (contratación intérprete) y Servicio de apoyo de intérprete de LSCh (servicio en línea)?**

**R:** La interpretación en línea se produce cuando el/la adjudicatario/a realiza la compra del servicio de interpretación de lengua de señas con una empresa que preste dicho servicio en modalidad virtual, a diferencia de la otra opción en la cual la relación contractual del o de la estudiante es directa con el/la intérprete.

1. **En la actualidad estoy cursando un magister (realizo el magister debido a que tengo una beca por buenas calificaciones en la carrera ingeniería comercial). En la opción elija su carrera no se encuentra disponible la carrera que estudio. ¿Crees que sería pertinente colocar la carrera anterior?**

**R:** La convocatoria 2020 del Plan de Apoyos Adicionales para Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, no financiará a quienes cursen estudios de postgrado. Dicha decisión se ha tomado considerando la escases de recursos con los que cuenta la convocatoria y el gran número de solicitudes que se reciben año a año de estudiantes con discapacidad que se encuentran ingresando por primera vez a la educación superior. De esta forma se da prioridad al estudiantado que se encuentra en Pregrado.

1. **Tengo una consulta relacionada con la cotización de ayudas técnicas, ya que no entiendo cómo se hace y quisiera saber si me pueden orientar yo estoy en proceso de pedir un par de audífonos para la sordera junto con un equipo FM.**

**R:** Una cotización es un documento emitido por una casa comercial donde vendan audífonos y equipo FM, donde se detalla el precio del producto. En este sentido, el/la estudiante debe solicitar una cotización de la ayuda técnica o tecnología de apoyo a un proveedor, para que luego la pueda adjuntar a la plataforma de postulación.

1. **Les escribo por varias dudas, la primera y más importante es saber si ¿existe la forma de que se asigne un monto a una ayuda técnica no incluida en el listado o canasta?, se requiere con máxima premura un procesador del habla para implante coclear.**

**R:** Mediante el Plan de Apoyos Adicionales 2020, del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior solo se financiarán recursos de apoyo /tecnologías de apoyo y ayudas técnicas) y servicios de apoyo descritos en las bases y en el anexo N°2 quedando fuera de financiamiento el procesador del habla para implante coclear.

1. **Para la postulación de Productos Complementarios: Notebook y Software reconocedor de voz, y se indica que estas ayudas técnicas en conjunto podrá solicitarse un máximo de $1.083.875, ¿si el software cuesta $200.000, puedo solicitar un notebook que cueste más de los $500.000 que se indican de forma individual?**

**R:** Las características de las ayudas técnicas y tecnologías de apoyo (descripciones técnicas y precios) descritas en el anexo N°2 son referenciales. Sin embargo, todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Si se solicitara transcripción de clases a un costo menor a los $2.700.000, se podría complementar con notebook?, estos complementos o están en la lista.**

**R:** El servicio de apoyo de transcripción de la información y el computador son recursos complementarios, es decir, se pueden solicitar juntos dado que no cumplen la misma función.

1. **Con respecto a la postulación para Apoyo Adicionales de servicio de traslado, quisiéramos saber: Bajo el contexto de pandemia en el que al clases presenciales esta suspendidas, ¿qué será considerado como gasto en el servicio de traslado?; Existirá la posibilidad concreta de extender el uso del beneficio para el año escolar/universitario 2021 (más allá del 31 de marzo)**

**R:** El servicio de traslado sólo podrá utilizarse cuando se reintegren a clases presenciales, el cual se ha incorporado porque el concurso al ser de carácter nacional y existen algunas casas de estudio que han definido la modalidad presencial de sus clases. Por tanto, se sugiere averiguar con su respectiva casa de estudio si volverán a la modalidad presencial para solicitar este recurso.

Por el momento la fecha de vigencia de los convenios es hasta el 31 de marzo de 2021, la que podría modificarse dependiendo del contexto y la necesidad de cada estudiante.

1. **Si se desea postular a una ayuda tecnológica como un Notebook, más el que se requiere dado la carrera cursada (ingeniería) supera el valor tope de $500.000 sin embargo poseo un poco de dinero ahorrado para la compra superior a ese tope, ¿Se puede agregar en la cotización o solo es posible hasta el máximo permitido?**

**R:** Las características de los recursos de apoyo y valores descritos en el anexo N° 2 de las bases son referenciales. No obstante, el valor establecido para un notebook, más que referencial es un monto tope a financiar, pero de todas maneras se pueden adjuntar cotizaciones por un valor superior, ésta todas las solicitudes serán revisadas y evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.

1. **Si una ayuda tecnológica que se cotiza está en oferta, y al momento de obtener el beneficio este producto ya no está en oferta y supera el precio incluso por encima del máximo de postulación. ¿Qué se puede hacer en esos casos?**

**R:** SENADIS realizará la adjudicación de acuerdo a las cotizaciones que el/la estudiante haya adjuntado, por lo que se sugiere cotizar valores reales de manera que se evite la situación planteada, ya que de ocurrir situaciones de este tipo será el/la estudiante quienes deberán hacerse cargo de la diferencia.

1. **Soy estudiante nivel superior, quisiera saber ¿Desde cuánto es el monto que uno puede postular a un notebook?**

**R:** De acuerdo a lo establecido en las bases, se ha definido un monto tope para las ayudas técnicas y/o tecnologías que cumplan una misma función, en el caso de un notebook el monto es de $500.000.- De todas maneras todas las solicitudes serán evaluadas según pertinencia técnica, monto y contexto educativo, por lo que su aprobación estará sujeta a este proceso, el que será realizado por la Dirección Regional y el área técnica del Nivel Central de SENADIS.